



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO OCHOA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) TRIANA	NOMBRES CARLOS ANDRÉS	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 77.181.788	SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS Colombia
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/> NÚMERO 78.040.103.628 D.M. 15			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 01 MES 04 AÑO 1975 PAÍS Colombia DEPTO CESAR MUNICIPIO VALLEDUPAR		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 14 NO. 138 BIS - 54 SEGUNDO PISO BARRIO OBRERO PAÍS Colombia DEPTO Cesar MUNICIPIO VALLEDUPAR - CESAR TELÉFONO 3157418217 EMAIL carlochochoa@hotmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1a. A 8a. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6a. A 11a. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO	
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA				FECHA DE GRADO	
1a.	2a.	3a.	4a.	5a.	6a.	7a.	8a.	9a.	10	MES	AÑO
									<input checked="" type="checkbox"/>	12	1992

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CONTADOR PÚBLICO	12	1999	71087-T
ES	3	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA EXTERNA	07	2008	
ES	2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA	02	2017	
MG	4	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	MAGISTER EN GERENCIA FINANCIERA	08	2017	
MG	4	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	MAGISTER EN CONTABILIDAD INTERNACIONAL Y DE GESTION			

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO LA JAGUA DE BIRIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD nosegua@hotmail.com	
TELÉFONOS 6789055	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 03 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 21 MES 02 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL REVISOR FISCAL	DEPENDENCIA REVISORIA FISCAL	DIRECCIÓN CALLE 1E NO. 8 - 30	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO VALLEDUPAR	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD jandca@hplopez.gov.co	
TELÉFONOS 5748432	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 01 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 08 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO REVISOR FISCAL	DEPENDENCIA REVISORIA FISCAL	DIRECCIÓN CALLE 16 NO. 17 - 141	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD PROMOCION Y PREVENION EFECTIVA IPS S.A.S.	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO ATLANTICO	MUNICIPIO BARRANQUILLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD pyp-e@hotmail.com	
TELÉFONOS 3163247888	FECHA DE INGRESO DÍA 14 MES 02 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 08 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO REVISOR FISCAL	DEPENDENCIA REVISORIA FISCAL	DIRECCIÓN CALLE 80 NO. 49C - 13 CONSULTORIO 301	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD SANTANDEREA DE SALUD IPS SAS	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BARRANCOBERNIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD santandereadesaludipsas@gmail.com	
TELÉFONOS 6281772	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 03 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 03 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO REVISOR FISCAL	DEPENDENCIA REVISORIA FISCAL	DIRECCIÓN CALLE 48 NO. 289 - 48	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1 2	<input type="text"/>
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0 8	<input type="text"/>
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0 8	<input type="text"/>
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2 8	<input type="text"/>



5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 19095).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

WALLEDJUAR - CESANA

09/03/2022


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS



CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7A0B30906406E107

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ANDRES OCHOA TRIANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 77181766 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 71067-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Marzo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 8 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

800033503BB1DE3E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS ANDRES OCHOA TRIANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 77181766 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 71067-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Marzo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



71067-T

**CARLOS ANDRES
OCHOA TRUJANA**
C.C. - 77181766
RESOLUCION INSCRIPCION 50 FECHA: 09/03/2000
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Presidente *Carlos Ochoa* 00079442

ARMANDO TOULAT Contador

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 42 de 1990.
Agradecemos a quien ocasiona esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
Contadores.



077181766

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 77.181.766

OCHOA TRIANA

APELLIDO

CARLOS ANDRES

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

TECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1975

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

AB+ G.S. HH

M SEXO

04-MAY-1993 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1230100-00146647-M-0077181766-20090116 0009463321A 1 78100CR236

2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

14766121382



(415)7707212489984(8020) 000001476612138 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 1 3 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio 0 0 1

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio 0 0 1

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
<input type="text" value="6"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="9"/>	<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="5"/>	<input type="text" value="6"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/>			<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/>

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de septiembre de 2022, a las 12:25:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	77181766
Código de Verificación	77181766220919122519

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 205403610



WEB
12:24:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES OCHOA TRIANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77181766:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:26:06 PM horas del 19/09/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **77181766**

Apellidos y Nombres: **OCHOA TRIANA CARLOS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/09/2022 12:26:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **77181766** y Nombre: **CARLOS ANDRES OCHOA TRIANA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **42209149** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir



**EL ASESOR DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y APOYO JURIDICO
DE LA E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ.**

CERTIFICA

Que el señor **WILMAN RAFAEL ROMO CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía número 12.544.918 y el señor **CARLOS ANDRES OCHOA TRIANA** identificado con cedula de ciudadanía número 77.181.766 Que revisado el archivo Institucional de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo De López, se verifico la información requerida suscrito a Revisor Fiscal Principal y Revisor fiscal Segundo, la cual Soporta la vinculación contractual por medio de contrato de prestación de servicios con la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, por lo tanto se relaciona a continuación. Atendiendo al siguiente detalle.

2016

NUMERO DE CONTRATO	001-2016
OBJETO	Contratar la prestación de servicios profesionales de la revisoría fiscal principal y suplente para la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente
VALOR	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDAD CORRIENTE \$ 57.672.000 M/C
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 Meses
FECHA DE INICIO	12/01/2016
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2016

2017

NUMERO DE CONTRATO	001-2017
OBJETO	Contratar la prestación de servicios profesionales de la revisoría fiscal principal y suplente para la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente
VALOR	SESENTA Y UN MILLON CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONENADA CORIENTE \$ 61.132.320 M/C
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 Meses
FECHA DE INICIO	05/1/2017
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2017



2018

NUMERO DE CONTRATO	001-2018
OBJETO	Contratar la prestación de servicios profesionales de la revisoría fiscal principal y suplente para la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente
VALOR	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONENADA CORIENTE \$ 34.512.465 M/C
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 Meses 11 Días Sin Exceder del 13 de Agosto de 2018
FECHA DE INICIO	26/1/2018
FECHA DE TERMINACIÓN	13/8/2018



NUMERO DE CONTRATO	152-2018
OBJETO	Contratar la prestación de servicios profesionales de la revisoría fiscal principal y suplente para la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente
VALOR	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONENADA CORRIENTE \$ 18.205.998 M/C
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 Meses 11 Días Sin Exceder del 13 de Agosto de 2018
FECHA DE INICIO	19/9/2018
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2018



2019

NUMERO DE CONTRATO	052 -2019
OBJETO	Contratar la prestación de servicios profesionales de la revisoría fiscal principal y suplente para la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente
VALOR	CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONENADA CORIENTE \$ 58.329.898 M/C
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 Meses
FECHA DE INICIO	01/2/2019
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2019



2020

NUMERO DE CONTRATO	001-2020
OBJETO	Contratar la prestación de servicios profesionales de la revisoría fiscal principal y suplente para la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente
VALOR	SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS DIECISEIS PESOS MONENADA CORIENTE \$ 63.632.616 M/C
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 Meses
FECHA DE INICIO	02/01/2020
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2020



2021

NUMERO DE CONTRATO	001-2021
OBJETO	Contratar la prestación de servicios profesionales de la revisoría fiscal principal y suplente para la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente
VALOR	CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENDO CATORCE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS MONENADA CORIENTE \$ 41.714.715 M/C
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS
FECHA DE INICIO	4/1/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	29/8/2021

LA PRESENTE SE EXPIDE EL VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE 2021.


JORGE LUIS SEQUEIRA CUETO
ASESOR DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y APOYO JURIDICO.

Página 7 de 7

 Santandereana de Salud IPS S.A.S. NIT: 900672240-9	FORMATO DE CERTIFICACION		CODIGO: VF_SSI_105
	SANTANDEREANA DE SALUD IPS SAS		
	VERSIÓN: 001	VIGENCIA: 04/07/2014	Página: 1

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE SANTANDEREANA DE SALUD IPS SAS

CERTIFICA

QUE:

El señor **CARLOS ANDRES OCHOA TRIANA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.181.766 laboro en esta sociedad en el cargo de **REVISOR FISCAL** elegido y posesionado por la asamblea general de accionistas el día 15 de marzo de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2019, cuyos valores contratados y pagados por años fueron; año 2014 fue \$23.750.000; año 2015 fue \$30.000.000; año 2016 fue \$36.000.000; año 2017 \$37.200.000; 2018 \$38.400.000; 2019 \$9.600.000 para un total de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$174.950.000)**, tiempo en el que desarrollo las siguientes funciones:

1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general de accionistas.
2. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea de accionistas o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.
3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
4. Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea y por qué se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
5. Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
6. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes

	FORMATO DE CERTIFICACION		CODIGO: VF_SSI_105
	SANTANDEREANA DE SALUD IPS SAS		
	VERSION: 001	VIGENCIA: 04/07/2014	Página: 2

que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.

7. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.

8. Convocar a la asamblea a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.

9. Colaborar con la Superintendencia Nacional de Salud, rindiéndole los informes oportunos, confiables, verificables, razonables y propios del ejercicio de la revisoría fiscal, así como aquellos que requiera el ente de control con fundamento en lo ordenado por las circulares externas expedidas por la superintendencia.

10. Emitir con destino a la Superintendencia Nacional de Salud, un informe trimestral sobre la existencia de procedimientos adoptados por la administración para conducir adecuadamente la entidad, al igual que para asegurar su viabilidad financiera, incluido el aseguramiento de su continuidad como empresa en marcha y la capacidad para atender oportunamente las obligaciones y compromisos adquiridos.

11. Velar porque los administradores con funciones de responsabilidad y manejo, constituyan fianzas que garanticen adecuadamente el cumplimiento de sus funciones y el correcto manejo de los bienes, fondos y valores que les sean encomendados durante el ejercicio del cargo.

12. Velar porque la administración garantice la adecuada atención de los usuarios, así como el manejo técnico de su información en bases de datos

Actualizadas, de acuerdo con sanos principios de administración y conforme con las disposiciones que rigen el sistema de seguridad social en salud.

13. Informar a la Superintendencia Nacional de Salud sobre el incumplimiento de las obligaciones que la entidad posea, así como las causas que le dieron origen.

14. Ejercer un estricto control en el cumplimiento de las normas tributarias y aquellas de contenido parafiscal.

	FORMATO DE CERTIFICACION		CODIGO: VF_SSI_105
	SANTANDEREANA DE SALUD IPS SAS		
	VERSIÓN: 001	VIGENCIA: 04/07/2014	Página: 3

15. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado el 31 de marzo de 2019 en la ciudad de Barrancabermeja, departamento del Santander.

Cordialmente,



JOSE GUSTAVO MUÑOZ TORRECILLA
GERENTE GENERAL



Promoción , Prevención Efectiva I.P.S. SAS

Nº 998233.945-5

Código Prom. Salud 000105207

PPE - *el futuro de todos...*

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOCION Y PREVENCION EFECTIVA IPS SAS

CERTIFICA QUE:

El señor **CARLOS ANDRES OCHOA TRIANA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.181.766 laboro en esta sociedad en el cargo de **REVISOR FISCAL** elegido y posesionado por la asamblea general de accionistas el día 14 de febrero de 2012 y cuya fecha de retiro voluntario fue el 31 de agosto de 2014, tiempo en el que desarrollo las siguientes funciones:

1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general de accionistas.
2. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea de accionistas o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurren en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.
3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
4. Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea y por que se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
5. Inspeccioner asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.



Promoción, Prevención Efectiva I.P.S. SAS

Nº. 906.855.926-K

Código Prest. Salud 6700160261

PYP - El futuro de todos...

13. Informar a la Superintendencia Nacional de Salud sobre el incumplimiento de las obligaciones que la entidad posee, así como las causas que le dieron origen.
14. Ejercer un estricto control en el cumplimiento de las normas tributarias y aquellas de contenido perifiscal.
15. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado el 1 de septiembre de 2014 en la ciudad de Barranquilla, departamento del atlántico.

Cordialmente,

Martha Elena Orjuela
MARTHA ELENA ORJUELA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



Calle 83 No. 490-15 Consultorio 201 - Centro Médico Caribe Barranquilla
Teléfono 3502444 y Celular 316-5247688
pyp@barranquilla.gov.co

 <p>HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES E.S.E. No. 30 de la Jagua N.º 5769055</p>	CERTIFICACION		CÓDIGO: CP-GJU-02
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página - 1 - de 3
	Elaborado: 20/03/2010	Actualizado: 05/05/2016	Versión: 01

**EL ASESOR JURIDICO DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL
JORGE ISAAC RINCON TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO**

CERTIFICA

Que una vez revisado los expedientes que reposan en la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres me permito certificar que **CARLOS ANDRES OCHOA TRIANA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 77.181.798 expedida en Valledupar, Cesar celebre y ejecuto los contratos de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** que se describe a continuación:

- **Contrato Número: No. 30 DEL 2012**

Objeto: PRESTAR DE SERVICIOS COMO REVISOR FISCAL DE LA ESE HOSPITAL JORGE IASSC RINCON TORRES.

Fecha de Inicio: 22 DE MARZO DEL 2012
 Fecha de Terminación: 22 DE AGOSTO DEL 2012
 Plazo Total de Ejecución: CINCO (05) MESES
 Valor Total: \$9.000.000

- **Contrato Número: No. 45 DEL 2012**

Objeto: PRESTAR DE SERVICIOS COMO REVISOR FISCAL DE LA ESE HOSPITAL JORGE IASSC RINCON TORRES.

Fecha de Inicio: 23 DE AGOSTO DEL 2012
 Fecha de Terminación: 30 DE DICIEMBRE DEL 2012
 Plazo Total de Ejecución: CUATRO (04) MESES Y SIETE DIAS
 Valor Total: \$7.620.000

- **Contrato Número: No. 137 DEL 2013**

Objeto: PRESTAR DE SERVICIOS COMO REVISOR FISCAL DE LA ESE HOSPITAL JORGE IASSC RINCON TORRES.

Fecha de Inicio: 02 DE ENERO DEL 2013
 Fecha de Terminación: 03 DE FEBRERO DEL 2013
 Plazo Total de Ejecución: UN (01) MES
 Valor Total: \$1.800.000

- **Contrato Número: No. 02 DEL 2013**

Objeto: PRESTAR DE SERVICIOS COMO REVISOR FISCAL DE LA ESE HOSPITAL JORGE IASSC RINCON TORRES.

Fecha de Inicio: 04 DE FEBRERO DEL 2013
 Fecha de Terminación: 30 DE DICIEMBRE DEL 2013
 Plazo Total de Ejecución: ONCE (11) MESES
 Valor Total: \$19.800.000

e-mail: hosjagua@hotmail.com
 Carrera 1 E 6-30 La Jagua de Ibirico- Cesar
 P. BX. 5769055 – 5769060 – URGENCIAS - 5769122
 Página - 1 - de 3

 <p>HOSPITAL JORGE IASSC RINCON TORRES De Salud En Casa, En O. (Bueno.) NIC: 20000004-7</p>	CERTIFICACION		CÓDIGO: CP-GJU-02
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página - 2 - de 3
	Elaborador: 20/03/2010	Actualizado: 05/05/2015	Versión: 01

- **Contrato Número: No. 955 DEL 2014**

Objeto: PRESTAR DE SERVICIOS COMO REVISOR FISCAL DE LA ESE HOSPITAL JORGE IASSC RINCON TORRES.

Fecha de Inicio: 02 DE ENERO DEL 2014
 Fecha de Terminación: 22 DE MARZO DEL 2014
 Plazo Total de Ejecución: OCHENTA Y DOS (82) DIAS
 Valor Total: \$4.920.000

- **Contrato Número: No. 004 DEL 2014**

Objeto: PRESTAR DE SERVICIOS COMO REVISOR FISCAL DE LA ESE HOSPITAL JORGE IASSC RINCON TORRES.

Fecha de Inicio: 05 DE MAYO DEL 2014
 Fecha de Terminación: 30 DE DICIEMBRE DEL 2014
 Plazo Total de Ejecución: OCHO (08) MESES
 Valor Total: \$14.400.000

- **Contrato Número: No. 068 DEL 2015**

Objeto: PRESTAR DE SERVICIOS COMO REVISOR FISCAL DE LA ESE HOSPITAL JORGE IASSC RINCON TORRES.

Fecha de Inicio: 08 DE ENERO DEL 2015
 Fecha de Terminación: 22 DE MARZO DEL 2014
 Plazo Total de Ejecución: VEINTICINCO (25) DIAS
 Valor Total: \$1.800.000

- **Contrato Número: No. 241 DEL 2015**

Objeto: PRESTAR DE SERVICIOS COMO REVISOR FISCAL DE LA ESE HOSPITAL JORGE IASSC RINCON TORRES.

Fecha de Inicio: 02 DE FEBRERO DEL 2015
 Fecha de Terminación: 30 DE DICIEMBRE DEL 2015
 Plazo Total de Ejecución: ONCE (11) MESES
 Valor Total: \$19.800.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.) Programar y elaborar un plan de trabajo que presentará para aprobación por la Junta Directiva con indicación del equipo de trabajo y los objetivos propuestos para el cumplimiento del objeto contractual, así como la indicación de los productos resultado de cada acción. 2.) Vigilar que las operaciones financieras y demás acciones que celebre o realice el Hospital, estén de acuerdo con la ley, los estatutos, a las decisiones de la Junta Directiva y las disposiciones reglamentarias emitidas por los organismos de dirección, administración, control y vigilancia. 3.) Informar a la Junta e-mail: hoslagua@hotmail.com

040

 <p>HOSPITAL JORGE IASSC RINCON TORRES Calle 5 y 6, No. 5 y 6, Pinar NIT: 500000000</p>	CERTIFICACION		CÓDIGO: CP-GJU-02
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página - 2 - de 3
	Elaborado: 20/03/2010	Actualizado: 05/05/2015	Versión: 01

• **Contrato Número: No. 955 DEL 2014**

Objeto: PRESTAR DE SERVICIOS COMO REVISOR FISCAL DE LA ESE HOSPITAL JORGE IASSC RINCON TORRES.

Fecha de Inicio: 02 DE ENERO DEL 2014
 Fecha de Terminación: 22 DE MARZO DEL 2014
 Plazo Total de Ejecución: OCHENTA Y DOS (82) DIAS
 Valor Total: \$4.920.000

• **Contrato Número: No. 004 DEL 2014**

Objeto: PRESTAR DE SERVICIOS COMO REVISOR FISCAL DE LA ESE HOSPITAL JORGE IASSC RINCON TORRES.

Fecha de Inicio: 05 DE MAYO DEL 2014
 Fecha de Terminación: 30 DE DICIEMBRE DEL 2014
 Plazo Total de Ejecución: OCHO (08) MESES
 Valor Total: \$14.400.000

• **Contrato Número: No. 068 DEL 2015**

Objeto: PRESTAR DE SERVICIOS COMO REVISOR FISCAL DE LA ESE HOSPITAL JORGE IASSC RINCON TORRES.

Fecha de Inicio: 06 DE ENERO DEL 2015
 Fecha de Terminación: 22 DE MARZO DEL 2014
 Plazo Total de Ejecución: VEINTICINCO (25) DIAS
 Valor Total: \$1.900.000

• **Contrato Número: No. 241 DEL 2015**

Objeto: PRESTAR DE SERVICIOS COMO REVISOR FISCAL DE LA ESE HOSPITAL JORGE IASSC RINCON TORRES.

Fecha de Inicio: 02 DE FEBRERO DEL 2015
 Fecha de Terminación: 30 DE DICIEMBRE DEL 2015
 Plazo Total de Ejecución: ONCE (11) MESES
 Valor Total: \$19.800.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.) Programar y elaborar un plan de trabajo que presentará para aprobación por la Junta Directiva con indicación del equipo de trabajo y los objetivos propuestos para el cumplimiento del objeto contractual, así como la indicación de los productos resultado de cada acción. 2.) Vigilar que las operaciones financieras y demás acciones que celebre o realice el Hospital, estén de acuerdo con la ley, los estatutos, a las decisiones de la Junta Directiva y las disposiciones reglamentarias emitidas por los organismos de dirección, administración, control y vigilancia. 3.) Informar a la Junta e-mail: hosiagua@hotmail.com

Carrera 1 E 5-30 La Jagua de Ibirico- Cesar
 P. BX. 5769055 – 5769060 – URGENCIAS - 5769122
 Página - 2 - de 3

040

 <p>HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES De Salud en Orquídeas, Es. La Primavera NIT: 900000000-7</p>	CERTIFICACION		CÓDIGO: CP-GJU-02
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 1 de 3
	Elaborado: 20/03/2010	Actualizado: 05/05/2015	Versión: 01

**EL ASESOR JURIDICO DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ESE
HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES DE LA JAGUA DE IBIRICO**

CERTIFICA

Que una vez consultada a la oficina de archivo de la ESE, y revisado los expedientes que reposan en la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres me permito certificar que CARLOS ANDRES OCHOA TRIANA, identificado con la cedula de ciudadanía No. N° 77.181.766 expedida en Valledupar-Cesar, celebro los contratos de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES suscritos con esta entidad como se describe a continuación:

Contrato Número: 021-2016

Objeto: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO REVISOR FISCAL DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISACC RINCON TORRES.

Fecha de Inicio: 07 de enero del 2016

Fecha de Terminación: 31 de marzo del 2016

Valor Total: \$ 5.400.000

Contrato Número: 241-2016

Objeto: PRESTAR SUS SERVICIOS COMO REVISOR FISCAL DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISACC RINCON TORRES.

Fecha de Inicio: 31 de marzo del 2016

Fecha de Terminación: 07 de mayo del 2016

Valor Total: \$ 2.160.000

Contrato Número: 172-2017

Objeto: A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES

Fecha de Inicio: 21 de abril del 2017

Fecha de Terminación: 21 de diciembre del 2017

Valor Total: \$ 16.200.000

Contrato Número: 026-2018

Objeto: LA PRESTACION DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES

Fecha de inicio: 02 de enero del 2018

Fecha de Terminación: 31 de agosto del 2018

Valor Total: \$ 20.000.000

Contrato Número: 308 del 2018

Objeto: SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES

Fecha de Inicio: 10 de septiembre del 2018

Fecha de Terminación: 30 de diciembre del 2018

Valor Total: \$ 7.516.666

Contrato Número: 086-2019

Objeto: SERVICIOS DE REVISORIA FISCAL PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES,

Fecha de Inicio: 02 de enero del 2019

Fecha de Terminación: 21 de febrero del 2019

 <p>HOSPITAL JORGE ISAAC ROMÓN TORRES CALLE 5.ª Y 7ª, 5.ª FLOOR TEL: 02401503-7</p>	CERTIFICACION		CÓDIGO: CP-GJU-02
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 3 de 3
	Elaborado: 20/03/2010	Actualizado: 06/05/2015	Versión: 01

continuo, tema sobre el cual la revisoría fiscal deberá pronunciarse, bien sea a través de requerimientos a los responsables ó de la sugerencia de adopción de instrumentos y metodologías. 8.) Suministrar al Supervisor del contrato los informes y documentos que este requiera para el ejercicio de sus funciones. Certificar con su firma los balances y estados financieros de la Entidad, acompañándolos con su dictamen o informe correspondiente. El revisor fiscal no deberá suscribir y emitir dictámenes sobre estados financieros que no se encuentren sustentados en los libros oficiales de contabilidad o que no se hallen previamente certificados por la administración. Solicitar a través del Gerente la convocatoria a reuniones extraordinarias de la Junta Directiva, cuando lo estime necesario. 9.) Asistir a sesiones de la Junta Directiva, con voz, pero sin derecho a voto, cuando sea citado a éstas. 10.) Revisar y pronunciarse previamente respecto de los Informes, documentos y formularios que requieran los organismos de control y vigilancia, al igual que suscribir los balances y estados financieros de la Empresa Social del Estado hasta la fecha de terminación del contrato que para el efecto se suscriba. 11.) Presentar trimestralmente un informe a la Junta Directiva, que como mínimo contendrá el seguimiento a su programa de trabajo y los hallazgos encontrados en el desempeño de su labor, conjuntamente con las recomendaciones propuestas y el resultado de su aplicación. Así mismo deberá presentar mensualmente las observaciones encontradas en cada mes. 12.) Presentar mensualmente al supervisor del contrato, o cuando este lo solicite, informe sobre las actividades realizadas en cumplimiento de sus funciones, las situaciones encontradas y las recomendaciones orientadas a la adecuada ejecución contractual y de mejoramiento de los servicios. 13.) Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente. 14.) Velar por que el personal con funciones de responsabilidad y manejo, constituya fianzas que garanticen adecuadamente el cumplimiento de sus funciones y el correcto manejo de los bienes, fondos y valores que les sean encomendados durante el ejercicio de su cargo. 15.) Velar porque la administración garantice adecuada atención de los usuarios, así como el manejo técnico de su información en bases de datos actualizados, de acuerdo con sanos principios de administración y conforme con las disposiciones que rigen el sistema de seguridad social en salud. 16.) Informar cuando los administradores no lo hicieren y dentro de una oportunidad prudencial, sobre la ocurrencia de hecho que, conforme a las normas legales, sean causal de sometimiento de la entidad a vigilancia, supervisión especial, control, intervención, toma de posesión, concordado, liquidación obligatoria, revocatoria de su licencia o permiso de funcionamiento y en general, de cualquier situación que indique que el ente económico no podrá seguir funcionando normalmente. 17.) Ejercer el estricto control en el cumplimiento de las normas que rigen el sistema general de seguridad social en salud y de las circulares e instrucciones emanadas de la Superintendencia nacional de Salud. 18.) Cumplir las demás funciones que le señale la ley, los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Junta Directiva y que estén acordes con el objeto contratado.

NOTA: La anterior información se extrae taxativamente de los datos consignados en la minuta contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma en La Jagua de Ibrico el día once (11) del mes de enero de 2022.


 RICARDO BARRAZA GONZALEZ
 Asesor Jurídico

044



www.Aviocesar.com

Solo Nuestros Aviones reciben más atención que usted.

**EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA AVIONES
DEL CESAR S.A.S. "AVIOCESAR S.A.S." NIT: 800.184.320-3**

CERTIFICA QUE:

El señor **CARLOS ANDRES OCHOA TRIANA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.181.766 presta sus servicios como **CONTADOR** desde el 1 de noviembre de 1998 hasta la fecha, con contrato de prestación de servicios desempeñando las siguientes funciones así:

- Diligenciar y mantener actualizados los libros de contabilidad (auxiliares, diario, mayor y balances, inventarios).
- Mantener la información contable al día con todos los soportes a través de digitación en un software contable.
- Elaborar y presentar los estados financieros con sus respectivas notas, con la periodicidad acordada en el contrato, como mínimo una vez al año según requisitos de la normatividad contable.
- Certificar estados financieros de propósito general.
- Elaborar informes con destino a la gerencia, asamblea de accionistas u otro orgánico similar con la periodicidad acordada entre las partes.
- Preparar las declaraciones tributarias nacionales y territoriales con los respectivos anexos relacionados.
- Elaboración de la información exógena con destino a las autoridades tributarias.
- Expedir las certificaciones que se requieran con fundamento en los libros de contabilidad.

Para constancia de lo anterior se firma en barranquilla a 10 días del mes de enero de 2022, a solicitud del interesado.

ENRIQUE MANCERA

Gerente